

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 6 de mayo de 2024

Se observa que la ORIP informa que previo a cualquier trámite, el interesado deberá presentar físico el original del oficio N°326 y 327 que comunicó, en su orden, la cancelación de la inscripción de la demanda e inscripción de la sentencia de Pertenencia, ante la ventanilla de radicación de ORIP.

A Despacho.



ARNULFO TORAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00301-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Mayo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024)

Se decide lo pertinente en el presente proceso de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida mediante apoderado judicial por proceso de Pertenencia, promovido por MARIA LIBIA SALDAÑA, contra CIRILO HERNANDEZ MARROQUIN y FRANCISCA SALDAÑA, contra los herederos determinados, los señores: NORA ZÁRATE, BLANCA SALDAÑA, AIDE SALDAÑA, CAMILO SALDAÑA, HELENA SALDAÑA, YOLANDA SALDAÑA, ALBERTO SALDAÑA, URIEL SALDAÑA, LUCILA SALDAÑA Y ARNULFO SALDAÑA y contra las DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

Vista la constancia secretarial, siguiendo directrices de la Superintendencia de Notariado y Registro y de conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 14 Ley 1579 de 2012, la parte demandante deberá retirar de la secretaría del Juzgado, el original del oficio de embargo y presentarlo ante el funcionario de registro, so pena de devolverse sin diligenciar.

Consecuente con lo anterior, debe el demandante retirar el original del Oficio N°326 y 327 del 30-04-2024, que comunicó, en su orden, la cancelación de la inscripción de la demanda e inscripción de la sentencia de Pertenencia, ante la ventanilla de radicación de ORIP a su disposición, en la Secretaría del Despacho y presentarlo físicamente en la ventanilla de radicación de la ORIP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No.077 del 7 de mayo de 2024</p>  <p>ARNULFO TORAR TORRES SECRETARIO</p> |
|--|